

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.419 · 2023

LEY 15.419

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.419

ARTÍCULO 1°. La provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 27.447 “Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células", la cual tiene corno objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación para la presente será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.419. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).